





32 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo  
33 Académico en relación a lo siguiente:

34 a) Solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia, en relación a  
35 ofertar la Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de  
36 Enfermería.

37 b) Solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia, en relación a  
38 ajuste operativo del Servicio Social del Programa Educativo.

39 6.- Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de  
40 Docencia, en relación a la ratificación de los reconocimientos de los alumnos que  
41 se mencionan:

42 a) C. Mónica Esther Nambo Arcos, estudiante de la Licenciatura en Químico  
43 Farmacéutico Biólogo, en relación a otorgar reconocimiento Cum Laude.

44 b) C. Herbert Gerardo Lugo Granados, estudiante del Doctorado en Ciencias  
45 en Ingeniería Química, en relación a otorgar reconocimiento Cum Laude.

46 c) C. Jaxiry Shamara Barroso Martínez, estudiante de la Licenciatura en  
47 Química, en relación a otorgar reconocimiento Cum Laude.

48 7.- Análisis y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Docencia para  
49 la definición de los casos de excepción a que se refiere el Artículo 62 del  
50 Reglamento Académico.

51 8.- Asuntos generales.

52 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario Académico de la División de Ciencias  
53 Naturales y Exactas, el QFB. Trujillo Valdivia, tomó lista de asistencia de los  
54 miembros consejeros presentes.

55 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con el Secretario  
56 de actas si hay quórum para sesionar legalmente. El Secretario da fe que se cuenta  
57 con los 17 diecisiete de los 21 veintiuno consejeros que integran el Consejo  
58 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. En virtud de ello, el Presidente declara  
59 el quórum legal para poder sesionar, toda vez que ese número de integrantes  
60 presentes constituye la mayoría de los miembros de este Órgano Académico de  
61 Gobierno, al estar presentes al menos la mitad más uno que contempla la norma  
62 para sesionar válidamente.

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050



63 **Punto3.- Análisis y, en su caso, aprobación de las actas G-CD-NE-2019-02, G-**  
64 **CD-NE-2019-E06, las cuales corresponden a las siguientes sesiones: una**  
65 **ordinaria del 23 de mayo de 2019, y una extraordinaria del 30 de mayo de**  
66 **2019.** Con fundamento en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Normatividad  
67 de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo  
68 Divisional consultó al pleno si se dispensa la lectura de las actas G-CD-NE-2019-02  
69 y G-CD-NE-2019-E06, ya que han sido previamente circuladas vía correo  
70 electrónico, a lo que los consejeros manifestaron por unanimidad de votos no tener  
71 inconveniente. Acto seguido, la Presidencia en el uso de la voz puso primeramente  
72 a consideración de los miembros del Consejo Divisional el acta **G-CD-NE-2019-02**  
73 de fecha del 23 veintitrés de mayo, 30 treinta de mayo y 6 seis de junio del año  
74 2019 dos mil diecinueve, solicitando a los miembros consejeros emitieran  
75 observaciones respecto de la misma. No habiendo comentario alguno por parte de  
76 los presentes, la Presidencia sometió el acta en turno a votación de los consejeros  
77 para efecto de aprobación, sobre la cual no hubo observación alguna respecto al  
78 contenido del acta. El Dr. Uribe Ramírez solicitó a los consejeros se manifestaran  
79 aquellos que estuviesen de acuerdo con la aprobación de dicha acta, la cual fue  
80 aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, la Presidencia sometió a  
81 consideración por parte de los consejeros el acta **G-CD-NE-2019-E06** de fecha 30  
82 treinta de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. El Dr. Uribe Ramírez solicitó a  
83 los consejeros manifestaran su aprobación de dicha acta, siendo aprobada por  
84 unanimidad de votos. Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales  
85 y Exactas llegó al siguiente acuerdo:

86 **Acuerdo:**

87 **G-CD-NE-2019-03-01** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 del  
88 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
89 pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y  
90 Exactas aprobó por unanimidad de votos el acta **G-CD-**  
91 **NE-2019-02**, correspondiente a la segunda sesión  
92 ordinaria del 23 veintitrés de mayo, 30 treinta de mayo  
93 y 6 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve y se aprobó  
94 por unanimidad de votos el acta de la sesión  
95 extraordinaria **G-CD-NE-2019-E06** correspondiente al  
96 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050



97 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de**  
98 **Investigación, Vinculación y Extensión: a) Solicitud del Director del**  
99 **Departamento de Astronomía en relación al Diplomado Recursos Hídricos y**  
100 **Cambio Climático.** El Dr. Uribe Ramírez, expuso ante el pleno el antecedente y  
101 los objetivos de este punto sobre la creación y apertura de un nuevo Diplomado en  
102 **“Recursos hídricos y cambio climático”**, que presenta el Departamento de  
103 Astronomía de la División de Ciencias Naturales y exactas en conjunto con el  
104 Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología, Departamento de  
105 Ingeniería en Geomática e Hidráulica y Departamento de Ingeniería Civil y  
106 Ambiental de la División de Ingenierías. La Presidencia hace de conocimiento al  
107 pleno, que dicho diplomado fue analizado en la Comisión de Investigación,  
108 Vinculación y Extensión y, se cuenta con dictamen al respecto. Para el desahogo  
109 de este punto, el Dr. Uribe Ramírez, solicitó al pleno del Consejo Divisional su  
110 anuencia para que el Dr. Rodríguez Rico, Director del Departamento de  
111 Astronomía, se le otorgue el uso de la voz para explicar la pertinencia y factibilidad  
112 de dicho diplomado, a lo que los consejeros responden afirmativamente de manera  
113 unánime. La presentación del diplomado en **“Recursos hídricos y cambio**  
114 **climático”**, se llevó a cabo por parte del Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico,  
115 Director del Departamento de Astronomía de la DCNE y miembro de este Consejo  
116 Divisional. El Dr. Uribe Ramírez cedió la palabra al Dr. Rodríguez Rico, Coordinador  
117 del Comité de evaluación y diseño del Diplomado en cuestión para que expusiera  
118 la fundamentación, factibilidad, pertinencia y posibilidad de apertura de un nuevo  
119 Diplomado. El Dr. Rodríguez Rico, en el uso de la voz, explicó mediante una  
120 presentación digital, la fundamentación, objetivos, a quién va dirigido,  
121 infraestructura física y humana, programa, módulos y sus objetivos, fechas y  
122 horarios, requisitos de ingreso y egreso, así como un análisis financiero sobre los  
123 costos del Diplomado en **“Recursos hídricos y cambio climático”**. Durante la  
124 presentación, se observó que se atendió puntualmente las recomendaciones y/o  
125 sugerencias realizadas por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión.

126 Los miembros consejeros realizaron algunas observaciones y/o recomendaciones  
127 durante la presentación y al documento del Diplomado, tales como la pertinencia  
128 y existencia de diplomados similares en la región, la posibilidad de considerarse  
129 como una modalidad de titulación por diplomado para varios programas  
130 educativos, la posible periodicidad de oferta del diplomado, hacer uso de licencias

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**



131 oficiales en los software, la posibilidad de impartir algún contenido de manera  
132 virtual, precisión de los profesores que impartirán los diversos módulos, aclarar  
133 sobre los módulos y su prerrequisito o pueden ser tomados de manera  
134 independiente, tipo de práctica de campo a realizar, así como el análisis de los  
135 costos, por lo que se recomienda acercarse a la instancia VIDAUG y/o el VEN para  
136 asesoría y de esta manera sea un programa de educación continua de éxito. Los  
137 consejeros manifestaron que es un Diplomado con gran potencial por su contenido  
138 y objetivos, que es pertinente y factible en este momento de cambios en la  
139 sociedad, sobre todo para el Estado de Guanajuato y la región. Por lo anterior, el  
140 Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración del Consejo Divisional el dictamen  
141 emitido por la Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión del Consejo  
142 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, a saber:

#### DICTAMEN

143

144

145 **Único.-** La Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión respetuosamente  
146 recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobar y otorgar  
147 el aval al documento del diseño del Diplomado en “**Recursos hídricos y cambio**  
148 **climático**”, que ofrece el Departamento de Astronomía de la División de Ciencias  
149 Naturales y Exactas en conjunto con el Departamento de Ingeniería en Minas,  
150 Metalurgia y Geología, Departamento de Ingeniería en Geomática e Hidráulica y  
151 Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la División de Ingenierías del  
152 Campus Guanajuato, por considerar que este Diplomado es pertinente y factible,  
153 además de que a través de su Comité de trabajo, ha atendido a los requerimientos  
154 para la creación de un Diplomado como oferta de educación continua.

155 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas manifestó por unanimidad de  
156 votos su aprobación, generando el siguiente acuerdo:

157 **Acuerdo:**

158 **G-CD-NE-2019-03-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas  
159 acordó, por unanimidad de votos, el aprobar el  
160 dictamen emitido por la Comisión de Investigación,  
161 Vinculación y Extensión emanada de este Consejo  
162 Divisional respecto a la propuesta de profesores del  
163 Departamento de Astronomía en relación a la oferta del

#### CAMPUS GUANAJUATO DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198

Diplomado “Recursos Hídricos y cambio Climático”, otorgando el aval, por considerar que este Diplomado es pertinente y factible.

**Punto 5.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación a lo siguiente:** a) Solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia, en relación a ofertar la Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería. b) Solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia, en relación a ajuste operativo del Servicio Social del Programa Educativo. El Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo Divisional, dio inicio con el inciso a) del presente punto del orden del día, exponiendo ante el pleno el antecedente y objetivo sobre la creación de un nuevo Programa Educativo de Posgrado a nivel Especialidad, lo anterior con fundamento en las funciones sustantivas especificadas en el artículo 34, fracción III, del Reglamento Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato. La Presidencia informó a los consejeros presentes, que la “Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería” es un Programa Educativo a nivel especialidad, que en su momento, fue desarrollado a través de un Comité de Trabajo de evaluación y diseño curricular entre los 4 cuatro Campus de la Universidad de Guanajuato, ya que se tiene la expectativa, de que dicho Programa de Especialidad se llegue a ofertar en la 4 cuatro Campus de la Universidad de Guanajuato. Para lo anterior, la Presidencia, solicitó el aval para que pudiese ingresar a la sesión la Dra. Juana Graciela Luna Camargo, profesora y Coordinadora de los Programas Educativos de Especialidad del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas, para que presente ante el pleno los antecedentes y fundamentación del Programa Educativo de Posgrado a nivel especialidad denominado “Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería”, así como detallar y resolver de manera más específica las cuestiones que pudieran emanar durante la presentación y revisión del documento. A la petición anterior, los presentes manifestaron no tener inconveniente alguno. El Dr. Uribe Ramírez, cedió la palabra a la Dra. Juana Graciela Luna Camargo, profesora del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la DCNE y miembro del Comité de evaluación y diseño curricular del Programa Educativo de la “Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería”, para que expusiera mediante una presentación digital la

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**



199 fundamentación, factibilidad, pertinencia y posibilidad de apertura de un nuevo  
200 Programa Educativo de Posgrado a nivel Especialidad a ofertarse con capital  
201 humano e infraestructura del Departamento de Enfermería y Obstetricia en la  
202 División de Ciencias Naturales y Exactas. La Dra. Luna Camargo, expuso mediante  
203 una presentación digital, los antecedentes, fundamentación, objetivos, diseño y  
204 estructura curricular como el perfil de ingreso, perfil de egreso, plan de estudios,  
205 requisitos académicos de egreso y titulación, así como la infraestructura física y  
206 humana requerida. Además, la Dra. Luna Camargo informó que dicha especialidad  
207 se tiene la intención de ser ofertada en la modalidad presencial, en los 4 cuatro  
208 Campus de la Universidad de Guanajuato. Los miembros consejeros realizaron  
209 algunas observaciones y/o recomendaciones durante la presentación, tales como  
210 la pertinencia, a quién va dirigido, el plan curricular de la especialidad, costos,  
211 etc. Culminada la presentación, cuestionamientos y aclaración respecto al  
212 Programa Educativo de dicha Especialidad, la Dra. Luna Camargo se retira,  
213 agradeciendo su participación. La Directora del Departamento de Enfermería y  
214 Obstetricia aclaró a los presentes que el área de la salud, específicamente en los  
215 hospitales, se requiere personal en enfermería con especialidad en administración  
216 y/o gestión en el ámbito de la enfermería para poder aspirar a puestos gerenciales  
217 o directivos, ya que la legislación sanitaria vigente en el área de la salud, así lo  
218 dispone. Se cuestionó si dicha especialidad pudiese ingresar al Padrón Nacional de  
219 Programas de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
220 (CONACyT), a lo que se contestó que dicha especialidad fue diseñada desde su  
221 origen, para que en el futuro cumpliera con los indicadores pertinentes.  
222 Igualmente, se tuvo duda sobre el uso del término “holístico” en la misión del  
223 programa, a lo que se aclaró, que es un término común en enfermería y no hay  
224 problema en su significado. Los miembros consejeros de la Comisión de Desarrollo  
225 Académico manifestaron que no se atendieron las recomendaciones y  
226 observaciones hechas en su momento, ya que se mantienen los errores de  
227 ortografía, por lo que es necesario revisar el estilo y la ortografía, se mantiene en  
228 el documento y presentación el uso de la palabra alumno en vez de la palabra  
229 estudiante, la fundamentación es basada con la normatividad universitaria  
230 anterior, la cual ya no es vigente, es necesario armonizar con la Normatividad  
231 universitaria vigente, entre otras observaciones. El Dr. Uribe Ramírez comentó que  
232 la esencia del programa, su plan de estudio, contenidos, número de créditos, etc.  
233 no puede cambiar, ya que es un programa que fue aprobado en su momento por el

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**



234 Consejo Divisional de Ciencias de la salud del Campus León. Igualmente, los  
235 consejeros manifestaron que si bien no es posible modificar el contenido del  
236 documento de diseño curricular de la especialidad porque ya fue aprobado  
237 anteriormente, la presentación digital del programa, sí puede ser modificada para  
238 bien y estar actualizada. Los consejeros manifestaron que es necesario enfatizar  
239 en atender las observaciones y recomendaciones que se han realizado, que no es  
240 posible aprobar por el momento la solicitud del Departamento de Enfermería y  
241 Obstetricia. Se solicitó se anexe en la documentación respectiva la infraestructura  
242 física y humana con la que se cuenta para la apertura y aseguramiento de la calidad  
243 del mencionado Programa Educativo de Especialidad. La Presidencia aclaró a los  
244 presentes que lo que se requiere es otorgar el aval del Consejo Divisional de  
245 Ciencias Naturales y Exactas para su registro, oferta y arranque en la División de  
246 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato. Para mayor aclaración, se  
247 dio lectura al oficio turnado por la Directora del Departamento de Enfermería y  
248 Obstetricia. Posteriormente, el Dr. Uribe Ramírez cedió el uso de la voz a la Dra.  
249 Ávila Muro, secretaria de la Comisión de Desarrollo Académico del Consejo  
250 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas para que diera lectura al dictamen  
251 emitido por dicha Comisión, a saber:

252

253

#### DICTAMEN

254

255 **Único.-** La Comisión de Desarrollo Académico respetuosamente recomienda al  
256 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobar y otorgar el aval al  
257 documento del diseño de la **“Especialidad en Administración y Gestión de los  
258 Servicios de Enfermería”**, que presenta el Departamento de Enfermería y  
259 Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato,  
260 por considerar que esta Especialidad es pertinente y factible, además de que a  
261 través de su Comité de seguimiento multi-Campus, ha atendido a los  
262 requerimientos para la creación de esta especialidad. Además, presenta los  
263 elementos necesarios, que le permiten tener el perfil de egreso y sus competencias  
264 profesionales acorde a las necesidades actuales, así como lograr ser un programa  
265 educativo de calidad a nivel de posgrado.

266 Toda vez analizado y discutido el punto alrededor de la Solicitud del Departamento  
267 de Enfermería y Obstetricia, en relación a ofertar la Especialidad en

#### CAMPUS GUANAJUATO DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS



268 Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería, el Consejo Divisional de  
269 Ciencias Naturales y Exactas acordó por unanimidad de votos, el no aprobar por el  
270 momento el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico por carecer de  
271 claridad en el dictamen emitido por dicha Comisión, así como en la solicitud de la  
272 oferta y/o registro de la especialidad. Por lo anterior, se hace una petición a la  
273 Dirección del Departamento en Enfermería y Obstetricia, de elaborar una nueva  
274 solicitud del registro y apertura del Programa Educativo de **“Especialidad en**  
275 **Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería”** en la División de  
276 Ciencias Naturales y Exactas, siendo puntual en la petición para su posterior  
277 análisis. Por lo anterior, se llegó a los siguientes acuerdos:

278 **Acuerdos:**

279 **G-CD-NE-2019-03-03** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
280 Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó  
281 No aprobar por el momento el dictamen emitido por la  
282 Comisión de Desarrollo Académico emanada de este  
283 Consejo Divisional respecto a la solicitud del  
284 Departamento de Enfermería y Obstetricia en relación a  
285 la apertura del Programa Educativo de **“Especialidad en**  
286 **Administración y Gestión de los Servicios de**  
287 **Enfermería”**, por carecer de claridad en el dictamen  
288 emitido por dicha Comisión, así como en la solicitud de  
289 la oferta y/o registro de la especialidad. Por lo anterior,  
290 se hace una petición a la Dirección del Departamento en  
291 Enfermería y Obstetricia, de elaborar una nueva  
292 solicitud del registro y apertura del Programa Educativo  
293 de **“Especialidad en Administración y Gestión de los**  
294 **Servicios de Enfermería”** en la División de Ciencias  
295 Naturales y Exactas, siendo clara y puntual en la  
296 petición para su posterior análisis.

297  
298  
299  
300  
301

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**



302 **G-CD-NE-2019-03-04**

303 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
304 Campus Guanajuato, por mayoría de votos, acordó que  
305 la Coordinación del Programa Educativo de Especialidad  
306 en Enfermería y la Dirección del Departamento de  
307 Enfermería y Obstetricia, atiendan a las observaciones,  
308 recomendaciones y sugerencias hechas en el pleno de la  
309 Comisión de Desarrollo Académico en su sesión del día  
310 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, así como  
311 a las concebidas en el pleno de la sesión de este Consejo  
312 Divisional de fecha 12 doce de septiembre de 2019 dos  
313 mil diecinueve al Programa Educativo de **“Especialidad  
314 en Administración y Gestión de los Servicios de  
315 Enfermería”**. El Consejo Divisional de Ciencias  
316 Naturales y Exactas solicitó que se anexe en la  
317 documentación respectiva la infraestructura física y  
318 humana con la que se cuenta para la apertura y  
319 aseguramiento de la calidad del mencionado Programa  
320 Educativo de Especialidad. Dicha documentación se  
321 enviará a los miembros consejeros para su revisión,  
322 análisis y, en su caso, aprobación.

323 Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Consejo Divisional de  
324 Ciencias Naturales y Exactas consideró emitir el acuerdo de otorgar el aval, toda  
325 vez que se hayan atendido las observaciones, recomendaciones y/o sugerencias  
326 hechas por la Comisión de Desarrollo Académico y el mismo Consejo Divisional,  
327 conforme al acuerdo **G-CD-NE-2019-03-04**. Por lo anterior, el presente punto  
328 quedó pendiente de resolver, dando un tiempo de 1 una semana para la atención,  
329 seguimiento y posterior análisis y, en su caso, aprobación por parte de los  
330 consejeros para el otorgamiento del aval solicitado. Transcurrido el tiempo, envió  
331 de la documentación respectiva solicitada, su análisis y valoración y, emisión del  
332 voto por parte de los consejeros, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y  
333 Exactas acordó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

334  
335  
336

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



337 **Acuerdo:**

338 **G-CD-NE-2019-03-05A**

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, acordó  
aprobar la solicitud del Departamento de Enfermería y  
Obstetricia de esta División, otorgando el aval para el  
registro y apertura del Programa Educativo de  
"Especialidad en Administración y Gestión de los  
Servicios de Enfermería" del Departamento de  
Enfermería y Obstetricia y así, dicho programa  
educativo de especialidad sea debidamente registrado y  
ofertado en la División de Ciencias Naturales y Exactas  
del Campus Guanajuato de la Universidad de  
Guanajuato.

350  
351 Para el desahogo del inciso b) del punto 6 seis del orden del día, respecto a una  
352 solicitud del Departamento de Enfermería y Obstetricia, en relación a ajuste  
353 operativo del Servicio Social del Programa Educativo, el Dr. Uribe Ramírez cedió  
354 el uso de la voz a la Dra. Hernández Ramos, Directora del Departamento de  
355 Enfermería y Obstetricia, quien explicó los antecedentes solicitando un ajuste  
356 operativo del servicio social en el Programa Educativo de Licenciatura en  
357 Enfermería y Obstetricia, lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción I,  
358 inciso f del Reglamento académico de la Normatividad de la Universidad de  
359 Guanajuato. Se informó a los presentes, que el ajuste operativo fue elaborado en  
360 su momento por el Comité Académico de la Licenciatura en Enfermería y  
361 Obstetricia, con el apoyo y asesoría de la Unidad de Apoyo y Desarrollo Educativo.  
362 Lo anterior, con el objetivo de resolver anticipadamente la imposibilidad de los  
363 estudiantes de este programa de realizar el componente II del Servicio Social tal  
364 como se plantea hasta este momento en el plan de estudios 2016 y así, concluir en  
365 tiempo y forma su formación. El Dr. Uribe Ramírez sometió a consideración del  
366 pleno, si es de aprobarse dicho ajuste, a los que presentes manifestaron su  
367 aprobación por unanimidad de votos.

368  
369  
370  
371

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Página 11 de 15

Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



372 **Acuerdo:**

373 **G-CD-NE-2019-03-05**

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato acordó, por unanimidad de votos, el aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Académico, otorgando la aprobación y aval a la solicitud del ajuste operativo del Servicio Social en el Plan de Estudios 2016 del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias Naturales y Exactas, presentado por el Departamento de Enfermería y Obstetricia, para la atención y seguimiento de los trámites conducentes.

383 **Punto 6.- Análisis y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de**  
384 **Docencia, en relación a la ratificación de los reconocimientos de los estudiantes**  
385 **que se mencionan: a) C. Mónica Esther Nambo Arcos, estudiante de la**  
386 **Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, en relación a otorgar**  
387 **reconocimiento *Cum Laude*. b) C. Herbert Gerardo Lugo Granados, alumno del**  
388 **Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en relación a otorgar**  
389 **reconocimiento *Cum Laude*. c) C. Jaxiry Shamara Barroso Martínez, estudiante**  
390 **de la Licenciatura en Química, en relación a otorgar reconocimiento *Cum***  
391 ***Laude*. El Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo Divisional cedió el uso de la**  
392 **voz al QFB. Trujillo Valdivia, Secretario Académico, quien informó a los miembros**  
393 **presentes que la Comisión de Docencia de este Consejo Divisional analizó y**  
394 **dictaminó a favor de 3 tres solicitudes de parte de los jurados evaluadores**  
395 **respectivos de examen de grado para el otorgamiento de un reconocimiento. Se**  
396 **recordó a los presentes, que la Comisión de Docencia lleva a cabo un análisis**  
397 **minucioso de la solicitud por parte del jurado evaluador y la documentación para**  
398 **el debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de**  
399 **Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los**  
400 **lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos. Por lo anterior, se dio**  
401 **lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Docencia del Consejo**  
402 **Divisional, en relación a la solicitud de parte del jurado evaluador para el**  
403 **otorgamiento de reconocimiento de la QFB. Mónica Esther Nambo Arcos,**  
404 **estudiante de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, en relación a**  
405 **otorgar reconocimiento *Cum Laude*, Doctor. Herbert Gerardo Lugo Granados,**

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n

Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Página 12 de 15

Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



406 estudiante del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en relación a otorgar  
407 reconocimiento *Cum Laude* y Q. Jaxiry Shamara Barroso Martínez, estudiante de  
408 la Licenciatura en Química, en relación a otorgar reconocimiento *Cum Laude*. Acto  
409 seguido, el Presidente del Consejo Divisional abrió la sesión a comentarios. Los  
410 miembros del Consejo Divisional no realizaron más comentarios. A continuación,  
411 el Dr. Uribe Ramírez preguntó a los miembros del Consejo Divisional si era de  
412 aprobarse el dictamen emitido por la Comisión de Docencia relativo al  
413 otorgamiento de reconocimiento a los C.C. QFB. Mónica Esther Nambo Arcos,  
414 Doctor. Herbert Gerardo Lugo Granados y Q. Jaxiry Shamara Barroso Martínez,  
415 estudiantes de esta División, a lo que contestaron afirmativamente de manera  
416 unánime. **(Se anexa copia del Acta de la Comisión de Docencia)**. El Consejo  
417 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó por unanimidad de votos aprobar  
418 los dictámenes emitidos por la Comisión de Docencia, llegando a los siguientes  
419 acuerdos:

420

421 **Acuerdos:**

422 **G-CD-NE-2019-03-06**

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento "*Cum Laude*" a la **QFB. Mónica Esther Nambo Arcos**, estudiante del Programa Educativo de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435 **G-CD-NE-2019-03-07**

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento "*Cum Laude*" al Dr. **Herbert Gerardo Lugo Granados**, estudiante del Programa Educativo de

436

437

438

439

440

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n  
Guanajuato, Gto., México: C.P. 36050

Página 13 de 15

Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475

Posgrado en Ciencias (Ingeniería Química en Integración de Procesos) de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

**G-CD-NE-2019-03-08**

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó, aprobar por unanimidad de votos, el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento "*Cum Laude*" a la **Q. Jaxiry Shamara Barroso Martínez**, estudiante del Programa Educativo de Licenciatura en Química de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

**7.- Análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Docencia para la definición de los casos de excepción a que se refiere el Artículo 62 del Reglamento Académico.** El Dr. Uribe Ramírez, explicó sobre la esencia de ratificar el acuerdo que emana desde la entonces H. Academia de la Facultad de Química, de que toda materia o Unidad de Aprendizaje (UDA), que amerita para su evaluación una serie de habilidades y/o destrezas específicas y que se consideran difíciles de evaluar, tales como los laboratorios, talleres, seminarios de investigación, estancia profesional, entre otras, no pueden ser acreditadas mediante un examen a título de suficiencia o examen por competencias específicas. Se hace mención que lo anterior, fue analizado y discutido en el seno de la Comisión de Docencia, quien emitió un acuerdo al respecto. Por lo anterior, se solicita la aprobación del presente acuerdo por parte del Consejo Divisional, a lo que los consejeros presentes manifestaron otorgar el aval por unanimidad de votos.

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**



476 **Acuerdo:**

477 **G-CD-NE-2019-03-09**

478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato acordó, por unanimidad de votos, el ratificar el acuerdo de que toda Unidad de Aprendizaje (UDA), que amerita habilidades y/o destrezas específicas difícil de evaluar, como los laboratorios, talleres, seminarios de investigación, estancia profesional, entre otras, no pueden ser acreditadas mediante un examen a título de suficiencia o examen por competencias específicas.

488 **Punto 8.- Asuntos generales.** Algunos consejeros comentaron sobre la importancia  
489 de considerar sobre algún cobro o sanción a los estudiantes que recursan un  
490 laboratorio o taller, ya que amerita el préstamo de más material e insumos de  
491 laboratorio.

492  
493  
494  
495  
496  
497

Siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del mismo día de inicio de la presente sesión, se dio por culminada y se cierra la sesión del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas.

**Doy fe.**

498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507

A t e n t a m e n t e  
"La Verdad Os Hará Libres"

**QFB. Alfonso Trujillo Valdivia**  
Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas

**CAMPUS GUANAJUATO**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**